

OFICINA JÚRIDICA

BOLETÍN TUTELAS DE ENERO DE 2022



BOLETÍN DE TUTELAS ENERO 2022

La Sentencia del Corte Constitucional T-045 del 14 de febrero 2022, indica:

“... El artículo 23 de la Constitución Política dispone que toda persona tiene derecho a “presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”. El Congreso de la República reguló el derecho de petición mediante la Ley 1755 de 2015. En la Sentencia C-951 de 2014, por medio de la cual la Sala Plena desarrolló el control constitucional respectivo, la Corte determinó que “el núcleo esencial del derecho de petición se circunscribe a” (i) la formulación de la petición, (ii) la pronta resolución, (iii) la respuesta de fondo y (iv) la notificación de la decisión...”

BOLETÍN DE TUTELAS ENERO 2022

La Sentencia de la Corte Constitucional T-035 del 07 de Febrero de 2022, indica:

“...El artículo 53 superior prevé la garantía a “la estabilidad en el empleo”, los artículos 13 y 93 disponen el derecho de todos aquellos que “se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta” a que se les ampare “especialmente” a fin de materializar las circunstancias que hagan viable una igualdad “real y efectiva”. El artículo 25 constitucional impone el deber estatal de otorgar especial protección al derecho al trabajo “en todas sus modalidades”, bajo “condiciones dignas y justas”. El artículo 47 establece la obligación estatal de promover una política de “integración social” que favorezca a todos los que se estimen “disminuidos físicos, sensoriales y síquicos”. Igualmente, los artículos 1, 53, 93 y 94 estatuyen la garantía fundamental del mínimo vital, es decir, la satisfacción efectiva de necesidades básicas como los alimentos, vestido, aseo e higiene personal, vivienda, educación y salud. Y, los artículos 1, 48 y 95 contienen la obligación de “obrar conforme al principio de solidaridad social” frente a hipótesis que impliquen riesgo para las personas en su salud física o mental...”

BOLETÍN DE TUTELAS ENERO 2022

| DESPACHO JUDICIAL | ACCIONANTE | ACCIONADO/VINCULADO | CONTESTACIÓN | DERECHO FUNDAMENTAL PRESUNTAMENTE VULNERADO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|---|
| Juzgado 42 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá - Sección Cuarta | WALTER ANTONIO HOYOS NOGUERA | INDUMIL | 03/01/2022 | Derecho Fundamental de Petición |
| Juzgado 01 Penal del Circuito para adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha Cund. | HUGO ALBERTO CEPEDA SABOGAL | INDUMIL | 14/01/2022 | Seguridad Social y Debido Proceso |
| Juzgado 09 de Familia de Medellín | PROTECCIÓN AFP Alfredo Varón Camelo | INDUMIL | 19/01/2022 | Derecho Fundamental de Petición |
| Juzgado 04 Civil Mpal de Sogamoso | JHON ALEXANDER SAIDIZA CÁRDENAS | FAMISANAR y Vinculada INDUMIL | 19/01/2022 | Derecho a la Salud |

BOLETÍN DE TUTELAS ENERO 2022

| DESPACHO JUDICIAL | ACCIONANTE | ACCIONADO/VINCULADO | CONTESTACIÓN | DERECHO FUNDAMENTAL PRESUNTAMENTE VULNERADO |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|--------------|---|
| Juzgado 01 penal del Circuito de Santa Marta | ENEIL BAYONA ARIAS | INDUMIL | 15/03/2022 | Derecho Fundamental de Petición |
| Juzgado 13 Administrativo Sección Segunda de Bogotá | FREDDY DAVID ALONSO MONTENEGRO | INDUMIL | 20/12/2021 | Derecho Fundamental de Petición |
| Juzgado 14 Administrativo de Oralidad de Bogotá | | | 25/01/2022 | |
| Juzgado 01 Civil del Circuito de Soacha | ANGIE NATALI CRISTANCHO RODRÍGUEZ | INGASYC S.A.S. y Vinculada INDUMIL | 27/01/2022 | Derecho a la seguridad social integral, al mínimo vital del núcleo familiar, de Petición y al principio de solidaridad. |